

DECRETO ALCALDICIO N°310
LITUECHE, 18 de marzo de 2022
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- Que para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte.
- Que en el presupuesto año 2022 la Municipalidad ha considerado diversas actividades.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 59 emitido por la DAF para el año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62 emitido por la DAF para el año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64 emitido por la DAF para el año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°73 emitido por la DAF para el año 2022.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 01/03/2022 que autoriza el llamado a licitación.
- Que, la licitación quedó registrada en el portal con la ID 1743-27-LE22.
- La oferta presentada en la línea 4 de la licitación.
- Que, las líneas n° 1,2 y 3 no recibieron ofertas.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Deserción enviado al Alcalde.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° El Decreto N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018.que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a Doña Claudia Salamanca Moris , Administradora Municipal. el Decreto N°947 de 30 de Julio de 2020 fija la subrogancia del director de control.el Decreto N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogacia de la secretaria Municipal.

DECRETO:

- **DECLARESE DESIERTA** a contar de la fecha de este decreto la Licitación Pública para la contratación servicio de transporte para programas sociales de la Comuna de Litueche. De acuerdo a las siguientes líneas

Línea 1: TRANSPORTE PROGRAMA VINCULOS, no recibe ofertas en el portal de mercado público.

Línea 2: TRANSPORTE PROGRAMA VINCULOS, no recibe ofertas en el portal de mercado público.

Línea 3: TRANSPORTE PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO, no recibe ofertas en el portal de mercado público.

- **REALÍCESE** un nuevo proceso de licitación pública para las líneas que se han declarado desiertas.
- **ADJUDIQUESE** la Línea 4: TRANSPORTE JARDIN FRUTILLITA, al oferente IDA RIQUELME HUERTA, RUT 7.421.376-6





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

- **GÍRESE** la orden de compra correspondiente nombre de IDA RIQUELME HUERTA, RUT 7.421.376-6 por un valor de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos)
- **DÉJESE** establecido que las ofertas presentadas por la oferente IDA RIQUELME HUERTA, RUT 7.421.376-6 , han dado cumplimiento a los requerimientos.
- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "cuenta denominada Arriendo de Vehículos Presupuesto.
- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/PVV/COP/lpg

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID Nº 1743-27-LE22

“CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA PROGRAMAS SOCIALES Y JARDIN FRUTILLITAS QUELENTARO, DE LA COMUNA DE LITUECHE.”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Srta. Carmen Olguin Palma, Jefe Departamento Social.
- Sr. Andrés Pérez Correa, SECPLAC.
- Sr. Pablo Vial Vera, Director de Tránsito.

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Nº	OFERENTE	RUT
1	IDA RIQUELME HUERTA	7.421.376-6

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

Documentación Solicitada	Oferente Nº 1 7.421.376-6
Anexo Nº 1	✓
Anexo Nº 2	✓
Anexo Nº 3	x
Aclaraciones	No aplica
Permiso de circulación (fotocopia).	✓
Seguro automotriz vigente del vehículo, daños a terceros (fotocopia).	✓
Revisión técnica vigente (fotocopia).	✓
Fotocopia Licencia	✓
Fotocopia CI conductor(es).	✓
Fotocopia CI conductor (es)	✓
Certificado Antecedentes conductor(es)	✓
Habilidad Chile proveedores	✓
Declaración jurada de requisitos para ofertar	✓
Observaciones	Adjunta dos veces el anexo n° 1

Revisado los antecedentes, se constata que no se reciben ofertas para las líneas 1, 2 y 3. Por su parte, la línea 4 recibe una propuesta por parte del oferente IDA RIQUELME HUERTA, la cual no adjunta el anexo n° 3, y adjunta dos veces el anexo numero 1, razón por la cual la Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar a través de foro inverso la presentación del anexo n° 3, resguardando el principio de igualdad entre los participantes e detalle:

Luego de transcurrido el plazo estipulado para la subsanación se procede a evaluar la información en el sistema obteniendo los siguientes resultados:





Documentación Solicitada	Oferente N° 1
Anexo N° 3	✓
Observaciones	Presenta la documentación

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas propone evaluar las oferta presentada por el oferente que se detalla, ya que subsanaron las observaciones y con esto dan cumplimiento a las Bases de la Licitación.

Línea 4: Oferente 1.

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%
EXPERIENCIA	40%
PRECIO	40%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN N
TÉCNICO	EXPERIENCIA			40%
	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO			40%
ECONÓMICO	PRECIO			20%
	TOTAL			100%

ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO		
AÑO	PTJE.	%
2022	100	
2021	95	
2020	90	
2019	85	
2018	80	
2017	75	
2016	70	
2015	65	
2014	60	
2013	55	
2012	50	
2011	45	
2010	40	
2009	35	
2008	30	
2007	25	
2006	20	
2005	15	
2004	10	
2003	5	
2002	0	

Año :X =Puntaje *20%





EXPERIENCIA

Cantidad	Puntuación	Ponderación
30 meses y mas	20 puntos	Puntuación x 40%
20 a 29 meses	10 puntos	Puntuación x 40%
20 meses	5 puntos	Puntuación x 40%

PRECIO

precio :X = precio minimo ofertado *40/precio oferta.

2.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO		
AÑO	PTJE.	%
2016	70	14
Año :2016 =70 *20% =14		

Cantidad	Puntuación	Ponderación	Antecedentes	Calculo
30 meses y mas	20 puntos	Puntuación x 40%		
20 a 29 meses	10 puntos	Puntuación x 40%		
- 20 meses	5 puntos	Puntuación x 40%	5 facturas por 5 meses y 1 contarto por 10 meses	= 5*40% = 2
No presenta documentación que acredite experiencia, por lo tanto se solicita a través de foro inverso				

PRECIO
precio :X = 8.000.000 *40/8.000.000 = 40

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	OFERENTE N° 1
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%	14
EXPERIENCIA	40%	2
PRECIO	40%	40
TOTAL	100%	56%

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferentes IDA RIQUELME HUERTA, RUT 7.421.376-6, con la ponderación 56% acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Por otro lado, se recomendamos dejar desierta las líneas 1, 2 y 3, ya que no se recibieron ofertas.



Carmen Ojain Palma
Jefe Departamento Social



Pablo Vial Vera
Director de Tránsito



Andrés Pérez Correa
SECPLAC



Litueche, 18 de Marzo de 2022.